

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2560667

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42ª Notaría Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número 3.001, piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 29 de agosto de 2024, repertorio número 22692/2024, otorgada ante mí, comparece don LUIS ALBERTO NOVOA MIRANDA en representación de la sociedad DICAMA INVERSIONES E INMOBILIARIA LIMITADA, y don ROGER SEBASTIÁN MATTHEI VILLALOBOS en representación de la sociedad INVERSIONES FAIR ASSET SpA, en calidad de accionistas del 100% de acciones, vienen a modificar la sociedad CONSTRUCTORA AIMA SpA que rola inscrita a fojas 50.944, número 24.154 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020, en lo siguiente: Uno) Incorporar al objeto social las siguientes actividades: la explotación comercial del rubro minimarket, especialmente la exportación, importación, comercialización, distribución, compra y venta de abarrotes en general, productos lácteos, fiambres, conservas, artículos de aseo, productos avícolas, productos de carnicería, licores y bebidas de fantasía, productos congelados, helados, alimentos y accesorios para mascotas, verdulería, panadería, juguetería, bazar y librería y desarrollar cualquier actividad o negocio relacionado o no, con lo anterior que los accionistas acuerden. Dos) Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto.- Objeto. La sociedad tendrá por objeto: (a) la explotación comercial del rubro minimarket, especialmente la exportación, importación, comercialización, distribución, compra y venta de abarrotes en general, productos lácteos, fiambres, conservas, artículos de aseo, productos avícolas, productos de carnicería, licores y bebidas de fantasía, productos congelados, helados, alimentos y accesorios para mascotas, verdulería, panadería, juguetería, bazar y librería y desarrollar cualquier actividad o negocio relacionado o no, con lo anterior que los accionistas acuerden; (b) la realización de estudios y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; como así mismo, la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; (c) el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad y que incluya la prestación de servicios productivos, técnicos y de asesorías en general a terceros, así como celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas y cualquiera otra actividad que los accionistas acuerden, que diga relación, claro está, con el giro u objeto social referido." Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada. El notario que autoriza tuvo a la vista el libro de accionista. Capital: \$2.000.000.- Santiago, 18 octubre de 2024.

CVE 2560667

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl